

INFORME SECRETARIAL. Puerto Carreño, 2 de mayo de 2023. Al despacho de la señora Juez; la presente demanda, con solicitud de corrección de mandamiento de pago. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada

Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se corrige el auto que data del 10 de abril del año en curso, respecto el primer nombre de la demandante y el numeral 2, siendo lo correcto que sea de la siguiente manera:

Primer nombre MARTA.

Así mismo, se corrige el numeral 2, señalando que la tasa es de 21.36 % Efectiva Anual.

NOTIFICAR este proveído en forma conjunta con el mandamiento de pago, al extremo pasivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 12 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 007.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA